JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS *identificado* con la cédula de ciudadanía número 79574642, en calidad de ***Coordinador del Grupo de Atención al Usuario y Archivo*** designado como supervisor de la aceptación de oferta No. 819 de 2022, suscrito con TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZAS EL NOGAL S.A.S**,** identificada con NIT No. 900.599.628-0, por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	Prestación de servicios de apoyo operativo y logístico para la desinstalación e instalación de estantes, el traslado, trasiego y organización de cajas de archivo desde la sede Fragua ubicada en la calle 17 sur No. 30 – 12 hasta el antiguo Hotel Dann Colonial ubicado en la calle 12 C No. 4 – 21/27 y vicerversa.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de abril de 2022
FECHA DE INICIO	05 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2022
VALOR	
VALOR TOTAL	Por la suma de hasta SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($74.440.000) m/cte., incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	Cdp: 163322 del 31 de marzo de 2022 $ 111.750.000,00 Rp: 220022 del 02 de mayo de 2022 $ 74.440.000,00
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Nación

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato de la aceptación de oferta número No. 819 de 2022 fue ejercida por el siguiente funcionario:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN

JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS	COORDINADOR GAUA	Del 05 de mayo de 2022 – 31 diciembre 2022

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, contenidas en las especificaciones técnicas numeral 5.1.6 a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Disponer de personal suficiente para la desinstalación e instalación de estantes, el traslado desde la sede Fragua ubicada en la calle 17 sur No. 30 – 12 hasta el antiguo Hotel Dann Colonial ubicado en la calle 12 C No. 4 – 21/27 y vicerversa. Así como el trasiego al interior de las bodegas de la sede Fragua y al interior de los seis pisos del edificio del antiguo Hotel Dann Colonial, incluyendo la organización de cajas de archivo en ambas edificaciones según lo dispuesto por el supervisor del contrato.	Cumplió
2.Entregar un listado con la identificación de personal y vehículos que van a ingresar a las sedes del Ministerio.	Cumplió
3.Disponer de vehículos adecuados con capacidad de carga para cumplir los plazos estipulados en todas las fases, de tal manera que garanticen la protección de los elementos transportados.	Cumplió
4.Realizar actividades de cargue, traslado, trasiego, descargue y organización de las cajas de archivo, conforme a los requerimientos del supervisor.	Cumplió
5.Realizar actividades de desinstalación, instalación y acopio de estantes, conforme a los requerimientos del supervisor.	Cumplió
6.Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.	Cumplió
7.Disponer de vehículos autorizados por el Ministerio de Transporte, debidamente registrados y activos en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.	Cumplió

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
8.Cumplir con los requisitos legales para la prestación del servicio objeto del presente contrato.	
9.Garantizar que los vehículos usados cuenten con tarjeta de propiedad, certificado de revisión técnico-mecánica, emisión de gases (si se requiere, según modelo), seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT), tarjetas y permisos de operación necesarios para desarrollar el objeto contractual.	Cumplió
10.Las demás que se requieran para la ejecución del contrato y que guarden relación con el objeto del Mismo.	Cumplió

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula QUINTA, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

-Un primer pago equivalente al 40% del valor total del contrato al terminar la fase.
-Un segundo pago equivalente al 10% del valor total del contrato al terminar la fase.
-Un tercer pago equivalente al 50% del valor total del contrato al terminar la fase 3

De acuerdo con la certificación de saldos de financiera, de fecha 17 de febrero de 2023 se tiene el siguiente balance:

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 74.440.000	
VALOR EJECUTADO CONTRATISTA		$ 37.220.000
VALOR LIBERAR A FAVOR MINISTERIO		$ 37.220.000
SUMAS IGUALES	$ 74.440.000	$ 74.440.000

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

- Que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MINISTERIO por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

- Que de acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula cuarta del contrato se establecieron pagos por un valor total de $74.440.000, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente se pagó una suma de $ 37.220.000, se debe liberar del RP 220022 a favor del MINISTERIO la suma de $ 37.220.000.

Se firma a los 24 días de febrero 2023.

SUPERVISOR



JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS
Coordinador
Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Elaboró: Adriana Bonilla

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf